

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*ORDEN de 23 de abril de 1969 sobre fijación de derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

**Harinas de Añores.**

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuatro de la Orden ministerial de fecha 27 de octubre de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primeramente.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e Islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Clasificación	Pesetas 100 netas
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	10.000
Cetáceos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.502
Lentejas .....	07.05 B-2	10
Maíz .....	10.05 E	1.249
Sorgo .....	10.07 B-2	1.748
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.892
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	834

Producto	Clasificación	Pesetas 100 netas
Semilla de cacahuate .....	12.02	500
Semilla de castaño .....	12.03	834
Arroz, arroz de cascarnete .....	16.01 A-2-a-2	4.019
Arroz, arroz de cascarnete .....	16.01 A-2-a-3	5.301
Arroz, arroz de algodón .....	16.01 A-2-b-1	2.702
Arroz, arroz de algodón .....	16.01 A-2-b-2	4.519
Arroz, arroz de cascarnete .....	16.01 A-2-b-3	6.801
Arroz, arroz de cascarnete .....	16.01 A-2-b-4	2.753
Arroz, arroz de cascarnete .....	Ex. 16.01 C-1	2.502
Arroz, arroz de cascarnete .....	Ex. 16.01 C-2	2.753
Maíz .....	10	10

El presente derecho regulador entrará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden en la Gaceta de Madrid del día 25 de abril de 1969.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer para este Departamento de Comercio la fijación de derecho regulador del siguiente detalle:

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1969.

GARCIA-MONCO

Hecho en la ciudad de Madrid a veinticinco de abril de 1969.

**II. Autoridades y personal**

**NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*ORDEN de 18 de abril de 1969 por la que se nombra Vocal en el Comité Consultivo Conjunto Hispano-Norteamericano a don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 3863/1963, de 12 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar Vocal de la representación española en el Comité Consultivo Conjunto Hispano-Norteamericano con efectos de 24 de marzo de 1969 al excelentísimo señor don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, General de Brigada de Caballería del Alto Estado Mayor en sustitución del excelentísimo señor don Juan Mateo Marcos, General de División del Alto Estado Mayor, que ha cesado en el referido cargo en dicha fecha.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de abril de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

*ORDEN de 21 de abril de 1969 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Pesca Marítima, del Plan de Desarrollo Económico y Social, a don Fernando Marchalich Guazo.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión de Pesca Marítima, del Plan de Desarrollo Económico y Social, a don Fernando Marchalich Guazo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Consejero del Plan de Desarrollo Económico y Social.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*ORDEN de 15 de abril de 1969 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián.*

Uno. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, remitiendo el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 132.160, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1. Que el Sr. Jacobo, con carácter forzoso, con efectos al día 15 de mayo de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio don Victoriano Prieto Vicario, con destino en la plaza mercantil de San Sebastián, perteneciente al Colegio de dicha capital.

2. Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su plaza las reclamaciones que procedan, por cuantas se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la plaza.

3. Que se remita copia a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de dicha capital para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Uno. Sr. De conformidad con el artículo 76 del Reglamento.

*ORDEN de 11 de mayo de 1969 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián.*

Uno. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Inte-

rior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 31 de mayo de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad al Corredor Colegiado de Comercio don Jesús Francisco Puentes Soria, con destino en la plaza mercantil de Pamplona, perteneciente al Colegio de dicha capital.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de dicha capital para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 11 de abril de 1969 por la que se dispone el traslado de Corredores Colegiados de Comercio de las plazas de Sevilla y Morón de la Frontera, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso 7.428.*

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Diego Prado González contra Ordenes de este Ministerio de 9 de octubre y 27 de noviembre de 1967 por las que se resolvió concurso convocado para provisión de vacantes entre Corredores de Comercio por el turno de antigüedad en la Zona y se adjudicó la vacante de la plaza de Sevilla a don Francisco Aragón Carmona, que desempeñaba su cargo en Morón de la Frontera.

La parte dispositiva de dicha sentencia es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Diego Prado González contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda de 9 de octubre y 27 de noviembre de 1967, que resolvieron el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio de la plaza de Sevilla, convocada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1967, resoluciones que revocamos por no ser conformes al ordenamiento jurídico existente en la materia, y de conformidad con la indicada convocatoria debemos declarar y declaramos el preferente derecho de don Diego Prado González para ocupar la referida plaza, debiendo la Administración acordar las decisiones pertinentes para su realización.»

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, teniendo en cuenta que la plaza de Morón de la Frontera estaba desempeñada al tiempo de ser nombrado para la plaza de Sevilla por don Francisco Aragón Carmona y lo está hoy por don Diego Prado González, acuerda lo siguiente:

1.º Que la sentencia citada se cumpla en sus propios términos.

2.º Para efectividad de dicha ejecución se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza de Sevilla a don Diego Prado González, y se nombra Corredor Colegiado de Comercio de la plaza de Morón de la Frontera, que resulta vacante por consecuencia del nombramiento anterior, a don Francisco Aragón Carmona, quien así queda repuesto en la misma plaza que desempeñaba cuando concursó la plaza de Sevilla.

3.º Se rectifica el Escalafón del Cuerpo de Corredores de Comercio cerrado el día 31 de diciembre de 1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1969, en el sentido de que la antigüedad en la Zona del Corredor número 153, don Francisco Aragón Carmona, queda referida al día 22 de octubre de 1951, igual a la con que figuraba en el Escalafón del Cuerpo cerrado el día 31 de diciembre de 1967.

4.º Los Corredores Colegiados de Comercio don Diego Prado González y don Francisco Aragón Carmona cumplirán, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en los artículos 6.º y 18 del vigente Reglamento del Cuerpo de Corredores de Comercio para tomar posesión de las plazas para las que resultan nombrados.

5.º La presente Orden se trasladará a la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, a los dos Corredores de Comercio interesados y a las Juntas Sindicales del Colegio correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de abril de 1969

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 17 de abril de 1969 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número dos, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que consideren pertinentes en relación a los datos consignados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1969.—P. D. el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

*Relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre*

Número de Registro: A05HA-2010.—Ramírez Bona, Ana María. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1947. Fecha del nombramiento: 16 de abril de 1969.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los señores que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Oroso (La Coruña): Don Angel Carracedo Prieto.

Ayuntamiento de Rodiezno (León): Don Eduardo Miralles Navarro.

Ayuntamiento de El Escorial (Madrid): Don Miguel L. Escribano Esteban.

Ayuntamiento de Borox (Toledo): Don José Ortega Marrodán.

Ayuntamiento de Fuentelapeña (Zamora): Don Benjamin Mateos Sastre.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Solá Rodríguez-Bolívar.